

Nuevas perspectivas legales y regulatorias en el mercado de seguros



Boletín N°:



May 28, 2024



BRASIL

El mercado asegurador brasileño ha evolucionado mucho en las últimas décadas. Es cierto que la trayectoria no fue lineal, pero avanzamos de manera consistente.

Los seguros personales y las pensiones complementarias han dejado atrás el momento de ofrecer productos esencialmente limitados a pólizas de riesgo colectivo y VGBL y PGBL.

Hoy el mercado brasileño comienza a parecerse a mercados más desarrollados, con productos individuales y colectivos dirigidos a públicos adecuadamente orientados a cada uno de ellos. Y también tenemos el VGBL y el PGBL como ejemplos de productos de acumulación que tienen un beneficio incorporado (la anualidad), algo que resuelve muy bien los problemas de oferta de anualidades que han afectado a muchos mercados desarrollados.

En seguros de daños también hemos evolucionado en la desregulación y reducción de la burocracia en la creación y oferta de productos. Como resultado, ya podemos observar una mayor capacidad para satisfacer las demandas de la sociedad y un aumento significativo de la participación del subsector de seguros de daños en el Producto Interno Bruto.

También disponemos de seguros abiertos.

Todo esto se debe principalmente al esfuerzo de quienes actúan en el mercado asegurador brasileño.

De hecho, las leyes y las regulaciones, por importantes que sean, no se encuentran entre los principales agentes de estas transformaciones. La excepción en el sector asegurador fue la Ley Complementaria N° 126/2017, que abrió el mercado de reaseguros.

En cualquier caso, ahora tenemos un Gobierno con una propuesta de fuerte intervención estatal y regulatoria.

El principal hecho normativo que se vislumbra en el horizonte es la aprobación de la conocida como Ley de Seguros PLC n° 29/2017, que regula la suscripción de seguros, las cláusulas y el proceso de regulación y liquidación de siniestros. Aporta reglas exóticas y una visión directa del sector. Y, aunque no se apruebe el PLC, nos quedará la reforma del Código Civil, que, de ser la alternativa ganadora en este choque de propuestas, requerirá muchos ajustes en los procedimientos y en la legislación de las compañías de seguros.

La SUSEP, a su vez, debidamente alineada con la nueva agenda de gobierno, también trae una visión fuertemente intervencionista. La autorregulación y la desregulación ya no están en la agenda y está en la agenda el proyecto de la Autarquía de discutir y diseñar productos y áreas de actividad para las compañías de seguros, asociando casi siempre acciones en esta dirección al desarrollo nacional. Ejemplos de ello son la agenda ESG, la tecnología y la promoción del desarrollo nacional (especialmente el nuevo PAC).

De hecho, para muchos, incluido este comentarista, esta es una visión equivocada y contraria al desarrollo que hemos experimentado.

Por otro lado, tenemos que escapar de la trampa de la polarización y la construcción de narrativas, que ha generado una pandemia de “visión de túnel” en los debates públicos. Tenemos que eliminar la arrogancia ideológica y el sentimiento de superioridad moral de los debates relevantes para la sociedad. Así, aprenderemos de los divergentes y experimentaremos oportunidades para evolucionar en la divergencia.

Ésta es una exigencia ineludible de los sistemas democráticos, en los que diferentes visiones del mundo y del gobierno se suceden y se convierten en realidad no sólo para sus partidarios.

En este sentido, obviamente, el flujo esperado de intensa intervención y normalización por parte del Congreso Nacional y la SUSEP debe ser seguido con atención y visión crítica, incluyendo no olvidar las lecciones del pasado.

En cualquier caso, la indicación por parte del gobierno de los productos y espacios que debe ocupar el mercado de seguros puede generar oportunidades para construir alianzas con el gobierno. La búsqueda de seguros que ayuden en el adecuado manejo de tragedias como la que vivimos en Rio Grande do Sul es un claro ejemplo de ello.

Vale la pena señalar que también debemos estar atentos para que estas asociaciones no se conviertan en un camino único y limitante, bloqueando los procesos de desarrollo y de innovación del mercado.

En cuanto a puntos específicos, como la regulación de siniestros y los reaseguros, la visión del gobierno de promover un mercado local fuerte y con seguridad jurídica, si no se ejecuta correctamente, conlleva riesgos importantes de perturbación de los procesos. Se trata de temas delicados, con un impacto directo en la disponibilidad de seguros para la sociedad. Esto se debe a que los seguros y reaseguros son, independientemente de cualquier proyecto político, interdependientes. Además, el carácter esencialmente internacional del reaseguro reduce significativamente el espacio de maniobra regulatorio que tiene a su disposición una jurisdicción como Brasil, que representa una porción muy pequeña del mercado mundial.

La democracia y el capitalismo requieren de la apertura de la sociedad y del Gobierno al debate. Tenemos que trabajar para que este debate sea productivo y para promover efectivamente el desarrollo del sector asegurador brasileño y de Brasil.

Fuente

Fuente: Roncarati

Enlace:

<https://www.editoraroncarati.com.br/v2/Artigos-e-Noticias/Artigos-e-Noticias/Novas-Perpectivas-Legais-e-Regulatorias-no-Mercado-de-Seguros.html>